

2121

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.-

ZAPALLAR, 04 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, que fija la dotación del Departamento de Salud Municipal, para el año 2021.
2. La solicitud de feriado legal presentada por doña Carmen Altimira Muñoz, Directora del Departamento de Salud.
3. El Decreto de Alcaldía N°3.140/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, que traspasa en calidad de atención primaria de salud a don Osvaldo Cruz Álvarez, cédula de identidad N° 13.057.238-3, contador, categoría C nivel 12, contrato indefinido.
4. Que, por medio del presente acto administrativo se procederá a asignar al funcionario anteriormente individualizado, las funciones de Director de Salud Municipal, por el tiempo que dure la ausencia de la Directora titular.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE** la asignación de funciones de Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, cédula de identidad N° contador, contrato indefinido, categoría C nivel 11, de la Dotación de salud a contar de 21 de septiembre de 2021 hasta el 27 de septiembre del mismo año
- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Osvaldo Cruz Álvarez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio

indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuestos en el artículo 45 de la Ley n°19.880.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascañan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- RRHH.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- 5.- OSVALDO CRUZ ALVAREZ

POD / J.M. / C.M. / SEC / caf / asr

